

DOCUMENTO

ORIGINAL: ESPAÑOL  
CEPAL

---

Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
Vigesimoséptimo período de sesiones

Oranjestad, Aruba, 11 al 16 de mayo de 1998

**POBLACIÓN Y DESARROLLO: PREPARATIVOS DE LA EVALUACIÓN  
REGIONAL DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN  
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL  
SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (México, D.F., 1993), el Programa de Acción de El Cairo y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo,

Reconociendo los esfuerzos realizados y los avances logrados por los gobiernos y la sociedad civil organizada de los países de la región en la puesta en marcha del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y el Plan de Acción Regional,

Constatando las limitaciones y los problemas experimentados, incluida la insuficiencia de recursos financieros y humanos, para alcanzar los objetivos y las metas de los programas de población y erradicación de la pobreza,

Teniendo presente que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL celebró su segunda reunión los días 13 y 14 de mayo de 1998 en Oranjestad, Aruba, oportunidad en la que se consideraron los temas definidos en su primera reunión (17 y 18 de abril de 1996, San José de Costa Rica), entre otros salud reproductiva y pobreza y seguimiento y revisión de las actividades del Plan de Acción Regional, y los preparativos regionales para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que debe celebrarse del 30 de junio al 2 de julio de 1999, a fin de examinar y evaluar la puesta en práctica del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994),

Expresa su reconocimiento al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) y a la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, de Puerto España, por las actividades realizadas en el último bienio en torno a lo acordado en el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, y por la preparación de la segunda reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, y al CELADE, en particular, por la elaboración de la nota de la Secretaría titulada "Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo" y el documento "Población, salud reproductiva y pobreza";

Agradece al Fondo de Población de las Naciones Unidas el apoyo brindado a los países de la región en la puesta en práctica del Programa de Acción de la Conferencia Internacional y el proceso de evaluación de los resultados de las actividades correspondientes;

Concuerda en la importancia de identificar y promover en cada país un mecanismo nacional, que esté a cargo del seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y asimismo de identificar y mantener una institución de enlace para coordinar actividades relacionadas con el Plan de Acción Regional;

Decide que en la próxima reunión del Comité Especial se examine el tema "Población, juventud y desarrollo" y se encargue a la Secretaría de la CEPAL la preparación de la documentación sustantiva correspondiente, que debería incluir información de carácter cuantitativo y cualitativo, proveniente de diversas fuentes;

Pide que el CELADE y la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, de Puerto España, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, promuevan en los países durante el próximo bienio actividades en que se dé prioridad a los siguientes temas: la capacitación de los recursos humanos en el campo de la población, la ronda de censos del año 2000, la migración internacional, la información y educación en población dirigida a grupos vulnerables, el envejecimiento y las personas de edad, la familia, las desigualdades sociales y los grupos vulnerables, tales como las poblaciones indígenas, entre otros;

Solicita a las entidades pertinentes capacitar recursos humanos y proponer y poner en práctica programas en los campos de: población y desarrollo, equidad y género; salud sexual y reproductiva de adolescentes; educación para la vida familiar; prevención de mortalidad materna, incluidas complicaciones del aborto; prevención de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH-SIDA; gerencia de salud; acceso a servicios de calidad en el área de salud reproductiva; sexualidad, salud reproductiva y género; prevención de violencia sexual, y condición de los niños, adolescentes y jóvenes;

Pide a la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo que, manteniéndose en contacto permanente con la Secretaría, se ocupe del seguimiento del Plan de Acción Regional entre períodos de sesiones y colabore en la obtención de los fondos necesarios para su ejecución;

Decide encomendar al CELADE, en coordinación con la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, que, en consulta con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y con su apoyo, elabore un proyecto de informe sobre la situación y las acciones emprendidas en América Latina y el Caribe en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones del Programa de Acción sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, y lo someta a la consideración de la Mesa Directiva del Comité sobre Población y Desarrollo antes del 15 de noviembre de 1998;

Acuerda que la Mesa Directiva del Comité Especial, ampliada con los países que deseen participar, se reúna antes del 15 de diciembre de 1998 con el fin de examinar el proyecto de informe para su envío posterior, antes del 15 de enero de 1999, como informe de la región al Foro de La Haya (febrero de 1999) y a la Comisión de Población y Desarrollo, en su carácter de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

Reitera el acuerdo de involucrar a la sociedad civil organizada en los planos nacional, regional e internacional, para que, tanto en términos de formulación de propuestas como de participación, puedan cumplir las funciones de promover, fomentar y participar en la aplicación, el monitoreo y la evaluación de las actividades a las que se refiere la presente resolución;

Insta a los países de la región, aun en períodos de restricción financiera, a proveer recursos en cantidad suficiente para ejecutar programas de población y desarrollo que incluyan entre sus objetivos la reducción de la pobreza, y a promover que los temas de población y salud reproductiva estén incluidos en las reformas de los sectores de educación y de salud;

Insta asimismo a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera a este proceso, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional.